

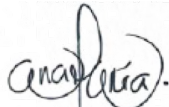
La Dirección Administrativa y Financiera, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación informando que la Directora Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA EL RETIRO
1.118.859.272	Diana Carolina Muñoz Ortega	Técnico Administrativo	3124	14	295 de 18 de octubre de 2023

Que, en la misma reposaba el nombre de la exservidora, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, permaneciendo fijada en la página www.cnmh.gov.co, por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija hoy (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO

Elaboro: Luz Patricia Arias Caicedo, profesional especializada 

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación informando que la Directora Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de un (1) exservidora.

Que en la misma reposaba el nombre de la exservidora, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página www.cnmh.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy primero (1) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO

